2.3- 90

**RESOLUCIÓN R-N° 842**

**(NOVIEMBRE 12 DE 2010)**

Por medio de la cual se apertura un proceso contractual.

**El RECTOR DELEGATARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en uso de las atribuciones legales consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 0105 de 1993, 064 de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

1. La Universidad del Cauca, es un ente autónomo universitario, conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capitulo VI de la Ley 30 de 1992, o Ley de la Educación superior y por el Acuerdo 064 de 2008, contentivo del Estatuto de Contratación Institucional.
2. LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA requiere CONTRATAR LA OBRA PUBLICA A TODO COSTO PARA LA REPARACION DE CUBIERTAS SECTOR BIBLIOTECA CENTRAL, SISTEMAS Y COMUNICACIONES DEL EDIFICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXACTA Y DE LA EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD.
3. Existe certificación de Disponibilidad Presupuestal No. 201004295 de 02 de noviembre de 2010, emanada de la División Financiera.
4. En cumplimiento del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008, debe darse publicidad a los procesos contractuales.

En consecuencia,

**RESUELVE**

1. **ARTICULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir propuestas y adjudicar el contrato para realizar **LA OBRA PUBLICA A TODO COSTO PARA LA REPARACION DE CUBIERTAS SECTOR BIBLIOTECA CENTRAL, SISTEMAS Y COMUNICACIONES DEL EDIFICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXACTA Y DE LA EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD** en la invitación a cotizar que se publicará en la página web, link contratación.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comuníquese la presente resolución, a la Junta de Licitaciones y Contratos, a la Vicerrectoría Administrativa, al Área de Edificios, Construcción y Mantenimiento y a la Oficina Jurídica.

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,**

**EDUARDO ROJAS PINEDA**

Rector Delegatario

EM/LFRM.